Año VI. Domingo 25 de Junio de 1876. Núm. 1100.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los miércoles viernes y domingos de cada semana.
En Gerona 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—En el resto de España y Portugal: 1 mes 8 rs. 3 id. 18.
Islas de Cuba y Puerto-Rico: trimestre 3 pesos, semestre 6, 1 año 12.
En Francia: trimestre 48 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.



LA LUCHA.

REDACCION Y ADMINISTRACION.—Calle del Progreso, núm 2, piso 3.º-5.
ANUNCIOS.—A los suscritores, á medio real la línea y á real á los no suscritores Por meses, precios convencionales. Anuncios oficiales á 2 rs. línea.
Los comunicados y remitidos se pagarán segun la importancia de su contenido y extension á juicio de esta Administracion.
Todo pago se entiende por adelantado.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Seccion oficial.

La *Gaceta* del 21 publica las siguientes disposiciones:

Ministerio de Gracia y Justicia.—Real órden resolviendo que los ingenieros industriales que lo sean en la especialidad química, se hallan comprendidos en el real decreto de 1.º de Noviembre último para practicar los análisis químicos que exija la sustanciacion de los procesos criminales.»

Varias personas nos indican la conveniencia de publicar íntegro el articulado de la real órden inserta en la *Gaceta* del domingo último, relativa á la profesion de cirujano dentista.

Dice así:

«Artículo 1.º Con el nombre de inspector de la profesion del dentista habrá en Madrid, y con el de subinspector en las demás capitales que lo requieran, uno ó varios profesores del ramo, cuyas atribuciones serán las siguientes:

1.ª Vigilar para que ningun práctico ejerza la profesion del dentista sin el correspondiente título.

2.ª Examinar cuando lo tuvieren por conveniente los títulos de los profesores dentistas que ejercieren ó desearen ejercer en las capitales este arte ó profesion, recogiendo los títulos de los que fallezcan; y horadados los sellos y firmas, devolverlos á las familias de los interesados si los reclamasen.

3.ª Abrir listas generales y nominales de los profesores dentistas que hubiere en la capital y su provincia.

4.ª Poner en conocimiento del juzgado correspondiente, ó de los funcionarios del órden fiscal, el nombre y apellido, domicilio y profesion del sujeto que por delito ó falta cometido considerasen responsable, con arreglo á lo prevenido en los artículos 351, 352, 354 y 591 del Código penal.

5.ª Organizar bajo su direccion, un dispensario de su especialidad para pobres á quienes se les procurará en Madrid de la farmacia del hospital de la Princesa los remedios que fueren menester para el tratamiento de los accidentes de su especialidad, y en las capitales de provincia, de los hospitales provinciales ó municipales, prévio acuerdo de la autoridad correspondiente.

Y 6.ª Impedir con su autoridad, y caso necesario con la de los inspectores de órden público, que se ejerza la profesion de dentista en las calles y plazas públicas.

Art. 2.º El nombramiento de inspector de la profesion del dentista se hará de real órden, á propuesta del director general de Beneficencia y Sanidad. Por ahora ejercerá las funciones propias de aquel cargo el director del colegio de dentistas de Madrid, D. Cayetano Triviño.

La designacion de las personas que hayan de desempeñar el cargo de subinspectores de provincias se hará por la direccion general del ramo, á propuesta en terna de los gobernadores civiles.

Art. 3.º Los subinspectores remitirán al inspector, cada seis meses, relacion nominal de los profesores de su clase que ejerciesen en las provincias este arte, con anotacion del número de registro y la fecha en que hubiere sido el título espedido.

Art. 4.º Queda autorizado el inspector para someter á la direccion general de Beneficencia y Sanidad una relacion nominal, en la que conste la fecha del título de todos los profesores dentistas que ejercen legalmente este arte ó profesion en todo el reino, la cual se publicará en la *Gaceta*. Igualmente se publicará en las *Gacetas* correspondientes al 20 de julio y 20 de diciembre relacion detallada de los títulos que se espidieron por el ministerio de Fomento, mediante nota librada por la direccion general de Instruccion pública al inspector.

Extrangero.

Escriben de Constantinopla á un ilustrado periódico extranjero, que es ya cosa resuelta por el gobierno turco la creacion de una Asamblea nacional (Medjlissi Memaalick), compuesta de ciento veinte diputados, cuatro por provincia, representando las diferentes comuniones religiosas. Este número será aumentado con una cuarta parte mas de diputados, mitad cristianos y mitad musulmanes, elegidos por el gobierno, entre las personas mas notables del imperio, con objeto de contrabalancear las aspiraciones de los representantes de las provincias. Los diputados serán elegidos por los Consejos generales (medjlies), siendo por tanto el sufragio de segundo grado, atendido á que los Consejos son nombrados por el pueblo. A pesar de la impaciencia que el nuevo sultan Mourad V. muestra por el planteamiento de las reformas, el partido tradicionalista, que es muy poderoso en Turquía, trabaja sin descanso para conseguir que las modificaciones que tratan de llevarse á cabo en las leyes fundamentales del imperio dejen á salvo la preponderancia del elemento musulman y las prescripciones de la ley del *Chéri*. El *Chéri* es el Código civil y religioso musulman que comprende todos los reglamentos contenidos en el *Koran*, en el *Sumza*, en el *Idma iummet* y en el *kyass*.

—El *Reichsanzeiger*, diario oficioso del imperio aleman, asegura que la situacion internacional ha entrado en una fase de perfecto acuerdo entre las grandes potencias, y no es posible sostener hoy la proximidad de una guerra inevitable ante las garantías pacíficas que han dado todas las naciones signatarias del tratado de Paris. Despues de las explicaciones dadas en San Petersburgo y en Lóndres, dice el periódico semi oficial de Berlin, los pesimistas no pueden apoyar su tésis más que en débiles razones, que no tienen ninguno funtamento sério, habiéndose disipado por tanto la tempestad que amenazaba turbar la paz de Europa.

GERONA 25 DE JUNIO DE 1876.

CASI ESTAMOS CONTENTOS.

Los reaccionarios han entrado en un período de verdadera atonía desde que el proyecto constitucional, aprobado por los cuerpos colejisladores, está á punto de ser ley fundamental de la monarquía. Ellos, que tanto se han afanado para recuperar su apetecida y llorada unidad relijiosa; ellos, que tantas y tantas exposiciones han escrito y han hecho firmar á vivos, muertos é imajinarios; ellos, que tanto han abusado, para conseguir su objeto, de los medios que á su alcance les proporcionaban la iglesia, el fanatismo y la ignorancia; ellos, que tantos cuartos se han gastado en la compra de papel sellado para acudir en demanda del despotismo relijioso; ellos, en fin, que guardaban en el arca carcomida de sus ilusiones multitud de esperanzas á cual mas alagüeñas, se han visto de repente convertidos en protagonistas del cuento de la lechera, contemplando estupefactos los resultados de las votaciones al propio tiempo que miran enterrados en la fosa profunda del desengaño sus afanes, sus desvelos, sus trabajos, sus ilusiones, sus esperanzas y forjadas combinaciones.

No se contentaban como era natural con la libertad de cultos consignada en el código de 1869, y tienen que sufrir en el novísimo de 1876 la libertad religiosa tan anatematizada por ellos como aquella, tan odiada y maldecida como toda clase de libertad que á sus deseos se oponga, y con tal motivo, se quejan amargamente del chasco recibido, lamentan los extravíos de la generacion presente, auguran males sin cuento para la pobre España que intentaron salvar en Llayers, Vallfogona, Vich, Cuenca, Cardedeu, Tortellà, etc. etc., y como las viejas beatas que dirigen y explotan ciertos hombres de todos muy conocidos, repiten el *lavabo manos inter inocentes* y exclaman con el ya proverbial estribillo de «quiera Dios salvarnos del general naufragio».

Maldita civilizacion que así trastorna los cimientos de la sociedad antigua; maldita libertad que de tal modo conquista la voluntad y el entendimiento de los pueblos, y maldita razon que tan completamente desdeña los alagos de los viejos católicos y se opone abierta y descaradamente á ser esclava del caciquismo religioso, á sujetarse al punto redondo del *Magister dixit* y á tener que admitir como dogmas de fé las cabilaciones de unos pocos ambiciosos, los principios de unos cuantos oligarcas y el despótico yugo de otros tantos teocráticos que, á fuerza de atesorar beneficios en provecho propio, se afanan por la felicidad de sus semejantes á quienes de nuevo desean empobrecer y sojuzgar para que cumplan con mansa resignacion el precepto de callar, oir y ver.

Y como si no fuera bastante pesadilla, la real existencia de la libertad religiosa en el nuevo Código, todavía viene en pos de sus atribulados espíritus la aprobacion del proyecto sobre abolicion de los fueros de las provincias vascongadas, proyecto que, sino llena los deseos de cuantos defendemos sin distingos la completa unidad nacional, se titula de abolicion, anula en buena parte los privilegios y deja abierta la puerta para la total ruina de aquellos *venerandos* códigos, ruina total que vendrá al fin y al cabo en la sucesion de situaciones políticas, como vendrá para todo cuanto es anacrónico y perjudicial á los intereses del pueblo.

Todo para los reaccionarios sale al revés, y, aunque segun dicen, todo lo consiente la Providencia para castigar nuestras comunes culpas, deseamos cordialmente que el castigo continue en proporcion ascendente para desdicha nuestra y gloria eterna de esos mártires de nuestros pecados que tanto sufren por ser mansos del rebaño neocatólico, de aquellos que, segun atestiguan los papeles de la comunion de los fieles, están comprendidos en una de las bienaventuranzas y en las letanías á San José de *El Siglo Futuro*.

Nosotros que hubiéramos querido la completa libertad de cultos y la radical desaparicion de los fueros de las *patrióticas* provincias hermanas, casi estamos contentos por el cariz compungido de los reaccionarios y por la pesadumbre que sienten sus atribuladas conciencias.

Por fortuna para los que sabemos que el fanatismo es á la religion lo que la hipocresía es á la virtud, no deseamos otra cosa que el crecimiento del mal humor de los fanáticos y de los hipócritas.

Ahora que tanto se preocupa la atencion pública de saber si Turquía podrá contar con elementos bastantes para sofocar la insurreccion que ensangrienta su suelo, creemos de alguna oportunidad publicar el estado de las fuerzas de que dispone el imperio otomano en la actualidad. El cuerpo de ejército que opera en Bosnia y la Herzegowina, consta de 32 000 hombres. El ejército de observacion que hay en la frontera, se subdivide en tres cuerpos, hallándose el primero en Viddin, el segundo en Nisch y el tercero en Novi Bazer, y comprenden un efectivo de 48.000 hombres. Las tropas concentradas en la Albania superior, forman un total de 11 000 soldados. A aquellas fuerzas hay que añadir una reserva de 20 000 hombres, diseminados en varios puntos y dispuestos á acudir donde el peligro sea mas inminente. El total de estas tropas forma un efectivo de 112 mil soldados. Además hay que contar 10.000 en Constantinopla, 7.500 en el Epiro y la Tesalia, 7.000 en Creta, 20 mil en el Kurdistan, 17 000 en Syria y 10.000 en otras guarniciones aisladas. La cifra total de las fuerzas que existen hoy en Turquía asciende, por tanto, á 206 000 hombres, á los que hay que añadir diez regimientos más del Kurdistan y la Syria, que constan de unos 30 mil soldados, y otros 15 000 hombres

de reserva de segunda categoría, que existen en otras provincias del imperio.

Las alteraciones introducidas en el título III de la Constitucion, que se refiere al Senado, por la comision de esta Cámara, son las siguientes:

1.ª Pueden ser senadores los grandes de España que lo fueron por sí, que no sean súbditos de otra potencia y acrediten tener la renta anual de 60.000 pesetas, procedente de bienes propios, inmuebles ó de derechos que gocen la misma consideracion legal ó paguen al Tesoro público 12.000 pesetas de contribucion directa por dicha clase de bienes.

2.ª Los grandes de España.

3.ª Los que con dos años de antelacion posean una renta anual de 20.000 pesetas, ó paguen 4.000 por contribucion directa al Tesoro público, siempre que además sean títulos del reino, hayan sido diputados á Córtes, diputados provinciales ó alcaldes en capital de provincia ó en pueblos de más de 20.000 almas.

4.ª Los que hayan ejercido alguna vez el cargo de senador antes de promulgarse esta Constitucion; y

5.ª Los que para ser senadores en cualquier tiempo hubieren acreditado renta, podrán probarla para que se les compute, al ingresar, como senadores por derecho propio, con certificacion del registro de la propiedad que justifique que siguen poseyendo los mismos bienes.

GACETILLA GENERAL.

Los pueblos que no hayan remitido todavía á la Administracion Económica el pedido de las cédulas de empadronamiento que necesitan para el próximo año de 1876 á 1877, si no lo efectuan dentro del término de ocho dias, se les mandará á sus costas un planton á recojerlos.

—En la parte superior del jardin de la dehesa y en una grande estension, se halla amontonada en grandes pilas la tierra y barro extraidas de la zanja abierta al rededor del propio jardin lo cual, sobre constituir un estorbo, afea é impide la vista de aquel delicioso sitio.

Sometemos por lo tanto á la consideracion de la comision de la dehesa, la conveniencia de que desaparezca aquel obstáculo que tanto perjudica á la belleza de dicho jardin y de sus amenos alrededores.

Y á propósito del indicado jardin; no nos parece muy acertado el sitio elejido para dar entrada al mismo, pues por lo recóndita, difícilmente dará el público con ella, á bien que tenemos motivos para suponer que la citada entrada se ha practicado con el carácter de provisional, y desearíamos que así fuera, pues hay otros puntos mucho mas indicados para al objeto que el que se ha adoptado.

—Referente á las máquinas para coser de la compañía fabril *Singer*, dice con razon nuestro colega local el *Boletin de primera enseñanza*:

«La máquina *Singer*, cuyo anuncio aparece en la última plana de este periódico, ha tenido una grande aceptacion en esta provincia. Complacenos en ello, porque fuimos los primeros en reconocer su indisputable mérito y las incalculables ventajas que su adopcion reportaba á las familias y á los talleres de costura. El trabajo de esta máquina es, en efecto, maravilloso así qor la velocidad con que se mueve como por la perfeccion con que salen los puntos; y para todo esto basta un ligero y natural esfuerzo de los piés y una sencillísima direccion de la pieza por parte de las manos. Puede casi asegurarse que *Singer* ha elevado esta importante industria á su máximum de progreso y perfeccion. Sabemos que en algunos colegios de niñas se ha adoptado este precioso instrumento y que las niñas mayores se entenderán en pocas lecciones de su mecanismo y manejo.»

—D. Federico Gich y Fontanet, vecino de Palafrugell, ha acudido al gobierno civil de la provincia solicitando la propiedad de doce pertenencias de una mina de cobre conocida con el nombre de *Ana*, sita en el expresado término de Palafrugell.

—El proyecto para variar el uniforme que ha sometido el general San Ramon á la resolucion del ministro de la Guerra, tiende á unificar el de la infantería con el de las armas especiales.

—Pasado mañana deben ingresar en caja, si no quieren incurrir en responsabilidad, los mozos declarados soldados y suplentes que faltan para cubrir el cupo señalado á esta ciudad en el segundo reemplazo del año último.

—El señor Administrador Económico de la provincia, en circular de 16 del actual, recuerda á los Ayuntamientos que todavía no han remitido las respectivas propuestas para el nombramiento de las nuevas Juntas Periciales, la obligacion en que se hallan de practicarlo cuanto antes, previniéndoles que de no cumplir con el indicado servicio en el improrogable término de cuatro dias, se les expedirán comisionados plantones de apremio que pasen á recojer dichas propuestas, sin perjuicio de exigírles la resposabilidad correspondiente.

—Segun un periódico de medicina francés, se obtienen excelentes resultados para impedir la formacion de cicatrices aparentes en el rostro de los variolosos, empleando un polvo compuesto de cuatro partes de flor de azufre y de una parte de precipitado rojo. Este polvo debe depositarse sobre una capa muy ligera de glicerina, extendida préviamente sobre las pústulas cuando han llegado al período de supuracion. La glicerina asegura la adherencia del polvo que se seca, forma costra y cae, dejando la piel sin cicatrices.

—Han acudido á este gobierno civil en solicitud de autorizacion, don José Roure y Ferrarós, vecino de esta capital, para el aprovechamiento de aguas del rio Terri, en término de Porqueras, con destino al riego de terrenos y fuerza motriz de una fábrica de hilados; D. Pedro Jofra, vecino de San Marsal, para derivar aguas del torrente Gatuellas, con destino al riego de una certa estension de terreno de su propiedad; D. Pedro Ginjaume, vecino de Borguñá, para aprovechar aguas del torrente Matamós, como fuerza motriz de una fábrica de aserrar maderas y para riego de terrenos de su propiedad: D. José Castañ, vecino de Ripoll, para la concesion de aguas del rio Ter para dar movimiento á una fábrica de hilados y tejidos, así como para riego de terrenos, sin perjuicio de tercero; y para que proyecta construir en su propiedad, y D. Pedro Saseras y Vergés y D. Juan Pascual, vecinos de Barcelona, para el establecimiento de una línea de tranvía que partiendo de Figueras termine en Rosas, ocupando la carretera de tercer órden de Besalú á Rosas, en el trozo indicado con el objeto de conducir viajeros y mercancías entre ambas puntas.

—Por la Comandancia de la guardia civil de esta provincia, se anuncia que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de contrata de vestuario que por el término de cuatro años y para los individuos de nueva entrada al Cuerpo, se intentó en 30 del pasado, se procederá á una segunda subasta el dia 29 del corriente y hora de las diez de su mañana, en el despacho del primer jefe de la expresada Comandancia.

—Ya que con tanta frecuencia nos vemos obligados á clamar contra la mala calidad de los cigarros de á tres cuartos que nos suministran los estancos, bueno es que á fuer de imparciales hagamos justicia á los que se expenden desde algunos dias á esta parte, los cuales, aunque se atribuya á milagro, son bastante regularcitos como lo habran reconocido los que, como nosotros, se hallan condenados á consumirse consumiendo semejantes *coraceros*.

—Un aparato muy curioso, y que puede tener importantes aplicaciones, acaba de presentarse á la Sociedad de Artes de Inglaterra. Titúlase *Pluma eléctrica de Edision*, y consiste en una maquinita eléctrica colocada en la parte superior del porta-pluma que sirve para escribir. Esta maquinita pone en movimiento una aguja que taladra el papel, haciendo de 5.000 á 6 000 agujeros por minuto. El papel agujereado, que sirve de patron, se coloca en un bastidor y se pasa sobre él un rodillo empapado en tinta; este rodillo cubre de tinta los puntos horadados, de modo que, colocando una hoja de papel sobre el papel escrito ó patron, y pasando una ó dos veces el rodillo, se obtiene una copia perfectamente exacta del escrito. Pueden obtenerse cuatro ó cinco copias por minuto, y un patron puede servir para imprimir mil ejemplares.

—Procedentes de abandono, se venderán en pública subasta mañana á las diez de la misma, en el local de la Administracion Económica, los efectos siguientes, divididos en dos lotes; Forman el 1.º 12 sombreros de paja para niño valorado cada uno en 1 peseta 50 cénts. y 15 id. para hombre tasados en tres pesetas uno.

Constituye en el segundo; 14 metros 50 céntimetros tejido de lana en paños gruesos valorado cada metro en 8 pesetas.—2 docenas navajas para bolsillo muy ordinarias valoradas en junto en 9 pesetas y 2 docenas vasos de vidrio de valor total 1 peseta 50 céntimos.

—La diputacion provincial de Granada ha pensionado con la cantidad de 6,000 reales anuales, con objeto de que pase á Madrid á estudiar en el Conservatorio, al jóven pianista de once años don Antonio Toro Chacon, el cual es una notabilidad en la corta edad que tiene, y una esperanza para el arte musical español.

—Durante el primer trimestre del año actual, las expendedurías de carne de caballo en Paris han entregado al consumo público, 2.370 caballos, asnos y mulas, que produjeron 429.300 kilógramos de carne, cifras superiores á la de igual trimestre del año anterior.

—Queda señalado el dia ocho de julio próximo y hora de las 12 de su mañana para proceder al remate que se celebrará en los estrados del Juzgado de primera instancia de este partido, de una pieza de tierra viña con olivar escalonada de paredes, situada en el término de esta ciudad entre los fuertes llamados de Capuchinos y del Condestable, perteneciente y embargada á D. Cárlos Quera, vecino actualmente de Bruñola, á consecuencia de los autos que D. Manuel Vendrell, de esta vecindad, sigue contra aquel.

En el propio dia y hora de las once de su mañana, se procederá en el mismo local á la venta en pública subasta, en virtud de providencia en los autos de concurso, del manso Masachs, de propiedad de D. Benito Vila y Serra, situada en el término de la villa de Amer y el cual consta de casa, porche, hera, terreno anexo y varias piezas de tierra, retasado en 5,600 pesetas.

—Durante la semana que acaba de terminar se han llevado á cabo por la fuerza de carabineros quince aprehensiones de contrabando de mas ó ménos importancia.

—Los señores que han votado en el Senado contra el art. 1.º del proyecto de ley sobre abolicion de fueros son los siguientes: Barrenechea.—Echeverría.—Palacios.—Alava.—Echagüe.—Aguirre Miramon.—Marqués de Santa Cruz.—Castillo.—Mac-Mahon.—Conde de Montefuerte.—Total, 10.

—Desde algunos dias se halla acampada á orillas del rio Güell por la parte alindante con el gran paseo de la Dehesa, una numerosa carabana de jitanos, cuya principal industria consiste al parecer, en echar la buenaventura á los transeuntes que se resignan á admitirla, la cual es ejercida por el sexo femenino, que forma una respetable parte de aquella.

El sitio que han escogido para sentar sus reales, no es del todo malo en la presente estacion, y por el buen humor que gasta el sexo fuerte de la gran familia, pues pasa el tiempo tañendo la guitarra é hiriendo el espacio con sus coplas peculiares; se conoce que se encuentran en él holgados y á toda satisfaccion.

—Hemos recibido las doce primeras entregas del viaje pintoresco, romántico y caprichoso por Grecia, Asia menor, Tierra Santa, Egipto y España, que bajo el nombre de Jerusalen está publicando nuestro amigo el ilustrado escritor D. S. de Mobellan, conde de Casafiel.

La obra escrita en correcto estilo, puro lenguaje y castiza frase, ofrece un interés que cautiva, por un agradable sencillez, por la variacion en los cuadros, descritos con una facilidad encantadora y por la sobriedad y concision en los detalles y, sobre todo, por su doble carácter de instructiva y recreativa á la par. El Sr. Mobellan ha logrado conciliar lo profundo y filosófico del fondo con la amenidad de la forma.

Jerusalen es un trabajo notable, digno del fecundo talento de su autor, y por lo tanto, nos complacemos en recomendar á nuestros lectores la adquisicion de tan interesante obra, seguros de que no les pesará.

—Anteayer llegó á esta capital en el segundo tren procedente de Barcelona el activo y valiente Capitan general de este Principado Excmo. Sr. D. Arsenio Martinez Campos, quien, como de costumbre se alojó en la casa palacio de nuestro particular amigo D. Joaquin de Pastors.

—Ayer debió llegar á esta ciudad el nuevo Gobernador civil Sr. D. Joaquin Laguinilla, antiguo funcionario público, secretario que ha sido de varios gobiernos de provincia y de cuyas condiciones de carácter tenemos los mas lisonjeros antecedentes, merced á las cuales creemos fundadamente que nuestra provincia está de enhorabuena.

—Hemos tenido el gusto de admirar los cuadros mecánicos que se hallan expuestos en el Colegio de San José, los cuales, por ser una verdadera obra de arte, recomendamos al público que los visite, en la seguridad de que quedarán complacidos á la vista de una verdadera joya debida al ingénio de un paisano nuestro.

—En otro lugar de este número verán nuestros lectores un comunicado del dueño de la fábrica incendiada en la madrugada del domingo último, y de cuyo siniestro dimos oportuna cuenta, quien dá las gracias, como público testimonio de agradecimiento y para honra de la Sociedad que representa, al Sr. director de *La Catalana* por la puntualidad y exactitud con que la misma ha procedido á indemnizarle de las pérdidas y perjuicios sufridos con tan aciago motivo.

Y ya que nos ocupamos de este siniestro, cumplenos hacer constar que, entre las personas que á los primeros momentos acudieron al lugar de la ocurrencia, figuran en primera línea el Representante en esta de la expresada Sociedad de Seguros *La Catalana*, Sr. Cumané y el concejal señor Perez.

—Dice el *Diario de Tarragona* que se ha procedido al desarme de la milicia de Vilaseca y de la de Vimbodí.

Correo de Madrid.

Del dia 21 de Junio.

La minoría constitucional del Senado y la del Congreso celebraron ayer tarde una reunion en uno de los salones de este último punto, para examinar los proyectos de leyes provincial y municipal, y acordar la actitud, que deberá tomar en su discusion.

Nuestros amigos examinaron con la mayor escrupulosidad el informe emitido por la comision respecto á las espresadas leyes orgánicas, y como no podia ménos de suceder, dados nuestro principios políticos, acordaron combatir los mencionados proyectos de ley y cuyo espíritu centralizador, desembozadamente reaccionario, no puede admitir ninguna persona que pertenezca á la escuela liberal.

—Anteanoche ha fallecido en esta capital el señor D. Agustin Estéban Collantes. Aunque siempre nos hemos hallado á gran distancia política del Sr. Collantes, siempre tambien hemos reconocipo en él las condiciones de talento y laborosidad que le adornaban, á cuyo favor consiguió llegar á los más altos puestos de la política.

—Anteayer se inauguró el ferro-carril de Madrid á Malpartida, quedando abierto á la explotacion pública hasta Torrijas.

—En la combinacion de gobernadores civiles que se proyecta, parece que serán trasladados á otras provincias de Sória, Córdoba, Múrcia, Segovia y Almería, y quizá alguno más.

—Segun *El Conservador*, el Gobierno ha dirigido un extenso *Memorandum* á la córte pontificia con motivp de la base religiosa.

—El papa ha mandado su bendicion al Círculo popular alfonsino.

No creíamos que estuviera tan grave.

Correo del 22.

La *Correspondencia* de anoche dice lo siguiente:

«Parece que el obispo de Urgel, señor Caixal, continua en Montpeller, poco dispuesto á ir á Roma, como se esperaba con razon.»

Tenemos seguridad de que no presenta resistencia ni es rebelde para cobrar la asignacion concedida á los obispos españoles; particular que omite el colega, á pesar de las constantes preguntas que le hemos dirigido por consecuencia de una afirmacion que no há mucho hizo, relativa á que no cobraba sus haberes.

Los cobra, como hemos repetido más de una vez, y percibió oportunamente los atrasos.

Comunicado.

Sr. Director de La Lucha.

Gerona 22 Junio de 1876.

Muy Sr. mio: Habiendo sido indemnizado en el dia de hoy de las pérdidas ocasionadas por el siniestro ocurrido en la madrugada del dia 18 del actual mes en la casa de mi propiedad, situada en la calle Nueva del Teatro, n.º 24, de esta Ciudad, cumplo con un deber de justicia al hacer pública mi gratitud á la *Sociedad Catalana* de seguros contra incendios á prima fija, á la que por fortuna tenia asegurada dicha casa. Particularmente doy tambien las gracias á su digno Director principal Fernando de Delás, por el celo, actividad y buena fé con que ha procedido para el ajuste de las pérdidas, puesto que con solo la formacion de un pequeño espediente y sin necesidad de peritaje, mútuamente hemos convenido y de comun acuerdo fijado la cantidad que ya he recibido por total indemnizacion de los perjuicios.

Espero pues Sr. Director, que para satisfaccion de «*La Catalana*» se servirá insertar en su apreciable periódico las antecedentes líneas, y por ello le quedará sumamente agradecido su afectísimo y S. S. Q. B. S. M., *Vicente Coma y Torrens*

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

Teatro de Gerona.

Funcion para hoy.—Se pondrá en escena el plaudido drama catalan en 3 actos y en verso, titulado:

LA FLOR DE LA MONTANYA,

Entrada general, 1 real.—A las 8 y media.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. S. Guillermo ab. y Sta. Febronia vg

SANTO DE MAÑANA. Stos. Juan y Pablo hermanos mrs.

CUARENTA HORAS.—Están en la Iglesia del Hospicio.

TELÉGRAMAS.

(De los periódicos de Barcelona.)

Madrid 23.—En el Senado se aprobaron definitivamente los proyectos de ley constitucional y de fueros, por 130 votos contra 11 y 96 contra 9 respectivamente.

Gran número de banqueros y de tenedores del empréstito de 175 millones, se han reunido en la Bolsa y han nombrado una comision que se presente al señor Cánovas y le manifieste los perjuicios que les irroga la conversion en cupones de las nueve décimas partes de dicho empréstito, que está acordada por la sub comision de ingresos.

Se ha encargado interinamente del señor Cánovas de la cartera del ministerio de Hacienda y ha conferenciado con la sub-comision de presupuestos, acordando desechar el recargo del dos por ciento sobre el territorial.—Elevar al 25 por ciento el descuento de las clases pasivas, fijar en diez millones de pesetas el ingreso por cédulas personales que abrazarán una escala de una á cincuenta pesetas.—Imponer un descuento de diez por ciento sobre los premios de la lotería, dejando al arbitrio del gobierno usar de él en todo ó parte.